

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, ESTUDIO “MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL VALDIVIA CENTRO CON ISLA TEJA”

RESOLUCIÓN EXENTA N° 180.-

VALDIVIA, 11 de febrero de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N°1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos; el orden de subrogación señalado en su artículo 1° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y el Decreto N° 724 del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra a la Gobernadora Provincial Titular de Valdivia.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el 19 de noviembre de 2010, entre la Subsecretaría de Transporte y el Gobierno Regional de Los Ríos, se suscribió un convenio marco de colaboración y transferencia de recursos, el cual tiene por objeto implementar el subsidio al Programa de Apoyo al Transporte Regional para la ejecución de iniciativas priorizadas por el Ministerio, convenio aprobado mediante Decreto N°335 de 2010 del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones, y mediante Resolución Exenta N°2.762 de 22 de noviembre del mismo año, del Gobierno Regional de Los Ríos.
2. Que en ejecución de dicha iniciativa, mediante Resolución Afecta N°112 de fecha 31 de julio de 2015, el Gobierno Regional de Los Ríos, dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, ESTUDIO “MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL VALDIVIA CENTRO CON ISLA TEJA”**, licitación identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418-20-LR15.
3. Que a la licitación pública mencionada en el Teniendo Presente precedente, se presentaron dos ofertas, por los siguientes proveedores: **PATRICIO HERNAN AVILA ORREGO, INGENIERIA, E.I.R.L., RUT: 76.094.363-0** y **SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A, RUT: 78.929.230-2**; adjudicándose mediante Resolución Exenta N°2110 de 01 de diciembre de 2015 a Siga Ingeniería, publicándose la adjudicación esa misma fecha a través del portal.
4. El día 03 de diciembre de 2015 a través del portal mercado público, el oferente no adjudicado, **PATRICIO HERNAN AVILA ORREGO, INGENIERIA, E.I.R.L., RUT: 76.094.363-0**, presentó un reclamo en contra de la evaluación y adjudicación ya mencionada. Lo que en virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar nuevamente ambas ofertas; declarándolas inadmisibles, debido a que los oferentes han completado formularios de manera distinta y confusa, o bien han omitido información, debiendo declararse desierta la licitación. La solución de la Comisión Evaluadora fue para evitar que se vulneren los principios de estricta sujeción a las bases y el de libre competencia.



5. Que mediante Resolución Exenta N°07 de 05 de enero de 2016, se invalidó totalmente la Resolución Afecta N°112 de fecha 31 de julio de 2015 que dispuso licitación pública y la Resolución Exenta N°2110 de 01 de diciembre de 2015 que adjudicó la licitación.
6. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Teniendo Presente N° 4 y por la circunstancia de que a la fecha no se ha liberado la orden de compra correspondiente (esta ha permanecido en estado guardada), el Sr. Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos, solicitó mediante Oficio N°233 de 28 de enero de 2016 a la Sra. Trinidad Inostroza Castro, Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que autorice y gestione volver al estado cerrada licitación pública 5418-20-LR15, para así, dar por terminado este proceso; lo que fue realizado de acuerdo a lo señalado en historial de la adquisición, el día 05 de febrero de 2016.
7. Que en atención a lo descrito en el Teniendo Presente precedente, y a la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, corresponde **DECLARAR INADMISIBLES**, ambas ofertas presentadas en la licitación materia del presente acto administrativo y **DESIERTA**, la licitación pública **ID N°5418-20-LR15**.

RESUELVO:

- 1° **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por **PATRICIO HERNAN AVILA ORREGO, INGENIERIA, E.I.R.L., RUT: 76.094.363-0** y **SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A, RUT: 78.929.230-2**, por no haber dado cumplimiento a las bases de la licitación, ello en conformidad al artículo 9° de la ley 19.886 de bases sobre contrato de suministros y prestaciones de Servicios y en el inciso 5° del artículo 41 del reglamento de la referida Ley.
- 2° En consecuencia al Resuelve anterior, **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública ID: 5418-20-LR15, en conformidad al artículo 9° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-



PATRICIA MORANO BÜCHNER
INTENDENTA (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

DMP/ LFM/ JHS/ MPV/ VRI

DISTRIBUCIÓN

- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones.
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes